

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29058 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso ordinario 348/2018. Sección C.

NIG: 0801947120188004195.

Fecha del auto de declaración: 9.05.2018.

Clase de concurso: Voluntario/Ordinario.

Entidad concursada: Comercio Digital, S.A., con CIF A62233028, con domicilio en Calle Av. Alcalde Barnils, 64-68 4, 08174 - Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Bosco De Gispert Segura, de profesión abogado colegiado.

Dirección postal: Avenida Diagonal, 416, principal 1, 08037 - Barcelona.

Dirección electrónica: comerciodigital@grupogispert.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenido.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C), Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 11 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Santiago Ortego Briongos.

ID: A180035516-1